

11/03/2021
ACTA NRO. 959
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo – MAS, Carlos Adolfo - PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre – SOKOLOFF, Valeria - TARELLI, Alejandro Enrique - VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL, María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Se encuentra ausente con aviso el Concejel Carlos Fernando Tambornini.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 11/03/2021.

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: Solicito la incorporación de la nota elevada por los titulares Fausto Bar y Katmandú, quienes solicitan se prorrogue el período dispuesto para la realización del corte de calles correspondiente al frente de sus locales hasta tanto continúen con el contexto descripto de la pandemia. Es de público conocimiento que la Ordenanza Nro. 2522/2018 autoriza el cierre del tránsito vehicular de la avenida Presidente Perón entre calles Italia y Francia únicamente sobre la mano de los números impares los días viernes, sábado y domingo y vísperas de feriado. Esta ordenanza establece que este cierre se culmina el último día del mes de febrero y a raíz de que el año 2020 no han podido trabajar en los bares mencionados como corresponde por el tema de la pandemia, solicitan que esta ordenanza se extienda mientras dure esta situación. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Friedmann, resulta aprobada por unanimidad. Se incluye el Expte. Nro. 6532 y se aprueba el Orden del Día sin otras modificaciones).-----

APROBACION ACTA 951 SESION ORDINARIA 12/11/2020.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 952 SESION ORDINARIA 26/11/2020.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 953 SESION EXTRAORDINARIA 03/12/2020.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 955 SESION EXTRAORDINARIA 22/12/2020.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 956 SESION EXTRAORDINARIA 28/01/2021.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 957 SESION EXTRAORDINARIA 05/02/2021.

(Se aprueba sin observaciones).-----

PETICIONES PARTICULARES:

1) - Expte. Nro. 6525: Corresponde a Nota de Mujeres de la Matria Latinoamericana – MUMALÁ Barrios de Pie, solicitando al Gobierno Nacional se declare la Emergencia Ni Una Menos en materia de Violencia de Género.-

Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidente: Esta nota es de las Mujeres de la Matria Latinoamericana MUMALÁ y Barrios de Pie y están solicitando a nivel nacional la emergencia de Ni Una Menos en materia de Violencia de Género, por todo lo que exponen y la cantidad de gente que los apoya, pido que se pase a Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer para poder tratar esta solicitud con los demás Concejales. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Sokoloff, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 6519: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se acepta la donación al municipio de un automotor Peugeot Boxer Premium, Dominio AD572WJ,

/////

////

- dos -

Modelo 2019 por parte de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Este es un Proyecto de Ordenanza elevado por el D. Ejecutivo, en el cual el Municipio ha hecho un acuerdo con la Cooperativa de Agua Potable para recibir en donación la ambulancia que figura en el certificado de dominio en dicho proyecto; y por un inconveniente en el traspaso del empleado de la Cooperativa de Agua o cómo está redactado el proyecto de ordenanza voy a pedir el pase a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento para darle una mejor formalidad y sacarlo aprobado en la próxima sesión ordinaria. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Tarelli, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

3) - Expte. Nro. 6520: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Condónase la deuda que la Asociación Rotaria PAUL HARRIS CAPITAN SARMIENTO, CUIIM Nro. 33-71592558-9, mantiene con la Municipalidad de Capitán Sarmiento al día de la fecha, según constancias acumuladas y que forman parte del presente, según Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. D, Mz. 130, Parcela 1, ubicado en calle Carlos Urioste N° 876, por la Tasa Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos (\$ 28.426,29).- Art. 2: Inclúyase en la Ordenanza Nro. 2673/2020 – Anexo I – Entidades de Bien Público a la ASOCIACION ROTARIA PAUL HARRIS CAPITAN SARMIENTO, por la Parcela 1, Secc. D, Mz. 130, ubicado en calle Carlos Urioste N° 876.- Art. 3: De forma.-

Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidente: Este Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal trata de un pedido de condonación de la deuda que la Asociación Rotaria Paul Harris Capitán Sarmiento mantiene con este Municipio al día de la fecha, correspondiente a la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos del contribuyente en cuestión, como así también la exención para el Ejercicio 2021. Se le condona la deuda de dicha asociación y se incluye en la Ordenanza Nro. 2673/2020 Anexo 1 “Entidades de Bien Público” a la Asociación Rotaria Paul Harris, ubicada en la calle Urioste 876. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2684/2021).-----

4) - Expte. Nro. 6521: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase la Adjudicación de la Licitación Privada Nro. 01/2021, por resultar única oferta en el marco del Expte. 4018-4038/2021 para la “Refuncionalización de Taller E.E.S.T. N° 1 - Albañilería”, a la Firma PUCHETA, PABLO NICOLAS, CUIT 20-28506159-9.- Art. 2: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Este es un Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo en referencia a la adjudicación de la licitación privada con la Firma Pucheta, Pablo Nicolás luego de que el que había ganado la licitación para terminar en dicho colegio no finalizó en término. Más allá de que no terminó la obra como se había pedido y el Municipio le hizo una demanda en la que fue ejecutada dicha empresa, luego salió una nueva licitación para ofertar la cual gana la firma de Pucheta. Por ello es que voy a solicitar la aprobación del proyecto para convalidar la adjudicación de la licitación. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Quiero manifestar que de parte del bloque de Frente de Todos hemos tenido la posibilidad de acceder al expediente a fin de revisar el procedimiento y el cumplimiento de lo que se plantea a partir del proyecto de ordenanza; sabemos que esta es una obra en la que digamos que el contratista ya firmó el contrato de obra con el municipio y que la inició, ya van por la segunda certificación de obra. El contrato se firmó el día 22 de febrero y pudimos constatar que fue una licitación privada en donde se invitó a cuatro posibles oferentes, de los cuales el único que se presentó con su oferta fue el señor Pucheta; y por ese motivo entendemos que no existe inconveniente en convalidar la licitación y aprobar el Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2685/2021).-----

////

/////

- tres -

5) - Expte. Nro. 6523: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se condona la deuda que un contribuyente mantiene con el Municipio por tasas municipales, se autoriza a firmar facilidad de pago de deuda a otro contribuyente y se incluye a ambos en la Ordenanza Nro. 2473/2020 – Exenciones de Tasas Municipales Año 2021 en el marco de la Ordenanza Nro. 1371/2006.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Voy a pedir a los demás ediles que este expediente se trate en conjunto los Expedientes 6523, 6524 y 6528.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad. Se tratan en forma conjunta los Exptes. Nros. 6523, 6524 y 6528).-

Expte. Nro. 6524: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se incluye a distintos contribuyentes en la Ordenanza Nro. 2473/2020 - Exenciones de Tasas Municipales Año 2021 en el marco de la Ordenanza Nro. 1371/2006.-

Expte. Nro. 6528: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se condonan las deudas que distintos contribuyentes mantienen con el Municipio por tasas municipales y se los incluye en la Ordenanza Nro. 2473/2020 – Exenciones de Tasas Municipales Año 2021 en el marco de la Ordenanza Nro. 1371/2006.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: En referencia a estos tres expedientes que son casi del mismo tenor y se refieren a la condonación y exención de tasas municipales a distintos contribuyentes, voy a solicitar el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para ser evaluada toda la documentación en comisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobado por unanimidad. Se giran los expedientes a la Comisión de Presupuesto y Hacienda).-----

6) - Expte. Nro. 6526: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídanse en todos sus términos los Decretos Nros. 923/2020 y 138/2021 emanados del Departamento Ejecutivo Municipal que disponen modificaciones presupuestarias en el presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021, para la continuidad del programa de microcréditos municipales en el marco de la Ordenanza Nro. 2536/2018 y su modificatoria Ordenanza 2638/2020.- Art. 2: De forma.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Solicito un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:04 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. A la hora 10:11m. se reanuda la Sesión).-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Luego de lo hablado en el cuarto intermedio hemos arribado a un acuerdo sobre este proyecto, que es para convalidar los decretos a los que hace mención. En la primera partida fueron seiscientos mil pesos el fondo con el que se arrancó con los microcréditos, después en octubre se agregaron setecientos mil pesos y ahora trescientos mil pesos. Por todo lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2686/2021).-----

7) - Expte. Nro. 6527: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la celebración de los convenios con las diferentes entidades que regulan códigos de descuentos, a saber: mutuales, cooperativas, sindicatos, asociaciones, bancos, entre otros, bajo las siguientes condiciones: a) El monto total del descuento acumulado no podrá exceder del 40 % del haber bruto mensual del agente; b) La tasa de interés del préstamo no podrá ser mayor a la tasa que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires para créditos personales. c) Tendrán prioridad de descuento las entidades sin fines de lucro. d) El Departamento Ejecutivo se reserva la potestad de autorizar o no los préstamos de acuerdo a los criterios definidos.- Art. 2: De forma.-

Conc. GONZÁLEZ: Sra. Presidenta: Este es un proyecto que va en línea con el trabajo que venimos haciendo de defender los derechos de los trabajadores; hemos encontrado que muchos trabajadores no gozaban de su sueldo porque son rehenes de muchas mutuales prestatarias que han firmado convenio con gestiones anteriores. Entendemos que esto es un problema y tenemos la responsabilidad de poner ciertos límites que hoy no existen para que estos prestadores no

/////

/////

- cuatro -

terminen quedándose con el sueldo casi en su totalidad de nuestros trabajadores municipales. Dentro de los límites establecidos, quiero remarcar que el monto total de descuento acumulado no podrá exceder del cuarenta por ciento, de esta manera podemos garantizar que los trabajadores dispongan del sesenta por ciento de su sueldo, aunque hoy en muchos casos esto no ocurre debido a las altas tasas de interés y las elevadas cuotas que estas mutuales solicitan descontar. Nosotros no estamos acá para defender a las mutuales y que sean ellas las que sigan estableciendo los límites, sino que nosotros somos los que debemos marcar estos límites para defender los derechos de los trabajadores. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2687/2021).-----

8) - Expte. Nro. 6529: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, derogando la Ordenanza Nro. 2682/2021 que faculta al D. E. a adherir al Sistema de Nacional de Obras Sociales.-

Conc. MAS: Sra. Presidente: En este proyecto de ordenanza que estamos presentando hace hincapié en derogar la Ordenanza Nro. 2682 que se aprobó el 5 del pasado febrero, donde se desafiliaba de forma masiva al empleado municipal y se lo pasaba a quién sabe dónde. En esa ordenanza derogaron el artículo 2 donde los derivaban directamente a la obra social OSCOEMA, cosa que se sacó del artículo pero no se sacó de la práctica, porque sigue haciendo reuniones el área de recursos humanos con responsables de OSCOEMA en diferentes áreas del municipio. El concejal o los concejales que redactaron la ordenanza en aquel momento seguramente no tuvieron en cuenta lo que dijo la Conc. Peralta de respetar los derechos de los trabajadores, porque no fue en pedido de los trabajadores sino que fue en pedido de concejales y del D. Ejecutivo desde Juntos por el Cambio. En aquel momento entendimos que era una ordenanza con un fuerte aval político o una decisión política y no tanto sanitaria, y no tuvieron en cuenta la problemática que se desarrolló después: El pedido de un número importante de trabajadores quedarse en la obra social Ioma. Dadas todas estas irregularidades -que después derivaron en una manifestación con los gremios en la puerta del municipio y acordaron una mesa de trabajo con el D. Ejecutivo, los gremios y los representantes de los trabajadores e Ioma para buscarle una solución para todos aquellos afiliados que quieren mantener su derecho- como dijo la Conc. González es que estamos acá para defender los derechos de los trabajadores. Queremos derogar esta ordenanza y que esos 60 días que tiene el D. Ejecutivo para tomar la determinación que no sea una determinación que se tome por cumplimiento de ese plazo, sino que se tome en función del beneficio de los trabajadores; que sean decisiones claras y que los trabajadores puedan gozar de su beneficio y de su obra social; -de la que elijan si es que se va a liberar la posibilidad de que el trabajador pueda optar por una obra social- o aquellos que quieran quedarse en el Instituto Medico Asistencial Ioma se queden. Por lo expuesto pedimos el acompañamiento de los demás ediles y esperamos que esta ordenanza sea derogada y que busque el beneficio de los trabajadores en materia de cobertura médico asistencial. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Qué decir sobre esta ordenanza, que fue aprobada por la mayoría de este Concejo hace aproximadamente un mes, no han pasado cuarenta días desde que la aprobamos. Nuestro bloque considera que es muy necesaria esta ordenanza y no obliga a los trabajadores a dejar la obra social Ioma, le da la facultad al D. Ejecutivo para que pueda afiliarse a una obra social nacional, y luego a partir de ella los trabajadores podrán decidir si les interesa continuar en la obra social que decida el municipio o podrán elegir otra obra social de carácter nacional. Cuando hablamos de la obra social Ioma sabemos que hoy son todos cautivos de la obra social Ioma, no hay posibilidades de elección ninguna por parte de todos los trabajadores del municipio. La idea del municipio es mejorar el sistema de salud de todos los trabajadores, habrá algunos que tendrán la decisión de continuar en Ioma y lo podrán hacer. Hoy sabemos que Ioma funciona mal para todas las prestaciones, que cobran aparte; cuando uno recurre al médico particular -el Dr. Mas lo debe saber- le cobran un bono de quinientos pesos; hay servicios que no se brindan como odontología, kinesiología, psicología. La idea del municipio es poder brindar todos estos servicios a través de una obra social nacional, que el empleado pueda elegir su obra social y que los servicios sean brindados por la retención que se le hace en el recibo de sueldo al empleado municipal. Hoy en día se le retiene al empleado municipal un montón de plata que va a

/////

/////

- cinco -

parar a la obra social Ioma y no se les están prestando los servicios que mencioné anteriormente; no sólo no los presta sino que el hospital le factura a la obra social Ioma, y Ioma no le paga, tiene un atraso muy significativo de alrededor de ocho millones de pesos. Reitero, la idea del municipio es que todo esto mejore, que la atención de la salud mejore y es por eso que hemos aprobado este proyecto de ordenanza hace un mes. Y nuestro bloque va a continuar en la misma posición, la decisión está tomada, necesitamos que transcurra el tiempo para que esto comience a funcionar como debe ser y haya una mejor atención en la salud de todos los empleados municipales.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: El argumento de origen de la ordenanza tenía que ver con que el sistema al que se pasaba, era el que representa a la obra social de los trabajadores municipales y porque se consultó al sindicato de trabajadores que tiene representación mayoritaria en el municipio. Y eso se utilizó para partir de la base de que con eso contemplamos a la gran mayoría y la voluntad de la gran mayoría de los trabajadores. Después que la ordenanza se sancionó, todos sabemos y es de público conocimiento que los distintos trabajadores se organizaron agremiados y no agremiados, hicieron una presentación ante el municipio en donde hay más de 110 trabajadores que suscriben, solicitan y manifiestan su intención de permanecer teniendo la obra social Ioma. Eso por una parte, y además se agregaron 150 que son los familiares que también se encuentran afectados por esta medida. Lo que quiero decir con esto es que antes teníamos una situación que era de desconocimiento de cuál era la voluntad de los trabajadores y la apreciación de la prestación de servicios de Ioma como obra social. Ahora ya sabemos que hay más de cien trabajadores del municipio de una totalidad de trescientos sesenta que quieren quedarse; entonces ya no es que desconocemos la voluntad, eso era en principio. Y querer quedarse implica que tendrán evidentemente una opinión diferente de la que acaba de manifestar el edil Tarelli respecto a la obra social; si no es difícil que puedan pretender mantenerla. No obstante eso y después de las negociaciones que se estuvieron realizando con ATE -que presentó una nota ante este Concejo Deliberante junto con una nota de los trabajadores en el enfado de haber tomado la decisión por parte de este Concejo sin haberles consultado a los trabajadores-empezó a funcionar una mesa de trabajo con el Intendente Municipal; eso es lo que todos vimos. Y ninguno de nosotros participa de esa mesa de trabajo, pero sí podemos saber que lo que están diciendo es que están viendo cuál es la medida que van a tomar; que están evaluando si es conveniente o no es conveniente. Y en esa evaluación el tiempo transcurre, esta ordenanza le dio 60 días al D. Ejecutivo y es falso que le dio 60 días para adherirse, simplemente. En la ordenanza aprobada específicamente le da 60 días al Departamento Ejecutivo para que le notifique a Ioma la desafiliación del municipio, eso quiere decir que saca al municipio en su totalidad del sistema por el cual se encuentra comprendido y por el cual hoy los trabajadores tienen esa obra social, a sabiendas que la consecuencia de desafiliar a todo el municipio cambió completamente las condiciones de esos trabajadores que son más de cien y que desean continuar teniendo la misma obra social. Entendemos que este no es un período de evaluación en donde la mesa de trabajo está logrando llegar a una situación de conciliación, porque lo que están haciendo es llegar que transcurra el tiempo para que cuando lleguen los 60 días que el D. Ejecutivo no tenga más que cumplir con la obligación que le manda este Concejo Deliberante para notificar a Ioma la desafiliación del municipio del sistema, y nosotros lo sabemos. Ese es el motivo por el cual nosotros presentamos el proyecto de ordenanza que pretende derogar lo que ya aprobamos en sesión extraordinaria hace poco tiempo, porque ese proyecto es el que le da 60 días. Si el D. Ejecutivo está evaluando, pues entonces que lo haga sin la presión del tiempo que este Concejo le impone; si la medida que quieren tomar es la mejor para los trabajadores que lo haga sin presiones; y cuando tenga la decisión tomada que eleve el D. Ejecutivo el proyecto de ordenanza diciendo efectivamente qué es lo que va a hacer. Lo que manifiestan que va a ocurrir no es lo mismo que dice la ordenanza y todos nosotros lo sabemos, lo que está escrito en ese proyecto ordena la desafiliación. Y también saben cuáles son las consecuencias para los trabajadores que supuestamente van a tener la libertad de elegir, los que ninguna libertad van a tener si saben que las consecuencias son más gravosas y que una prestación para el grupo familiar va a terminar en alrededor de diez mil u once mil pesos. No hay libertad ahí, porque todos sabemos lo que gana un trabajador municipal, el que menos gana en este municipio, y cuáles son los descuentos para pagar la obra social; y los descuentos actuales no se comparan con esos valores. Y si no lo sabemos cualquiera de nosotros lo puede constatar hablando con algún trabajador. La intención

/////

/////

- seis -

de este proyecto es, ya que están trabajando en una mesa de trabajo, evaluando cuáles son las mejores condiciones, darle a esa mesa el tiempo que necesita; y no seamos nosotros desde este Concejo Deliberante los que le imponemos el plazo al Departamento Ejecutivo de 60 días. Porque ¿saben qué va a pasar cuando lleguen los 60 días y ninguno de nosotros toque esta ordenanza, y ninguno la modifique? El Intendente va a tener la obligación de notificarle a Ioma que el municipio se desafilia. ¿Y saben cuál va a ser la respuesta? “Es lo que ordenó el Concejo Deliberante”; todos nosotros sabemos que esa ordenanza eso es lo que dice. La ordenanza no dice que va a haber libertad de elección para nadie, ordena la desafiliación del municipio porque nosotros decidimos los destinos del municipio en este Concejo Deliberante, no de cada uno de los trabajadores en su individualidad. En un principio esta discusión la tuvimos, lo planteamos mediáticamente y lo dijimos, e hicimos un pedido de informes a Ioma para que nos dé respuesta oficial de esta situación. Ioma nos dio la respuesta oficial de manera previa a que el Municipio le notifique absolutamente nada, por supuesto sin que esto genere ningún tipo de consecuencia negativa para los trabajadores. Y en esta oportunidad presentamos este proyecto para poder decirlo acá en este Concejo Deliberante, y todos los que somos responsables de esta situación no podamos decir que nadie nos lo dijo, porque todos tienen la información a la vista y lo pueden constatar. Les pido que reconsideren la decisión de no derogar esta ordenanza y de no hacer que los tiempos para la toma de esta decisión sean mayores, ya que se están evaluando si esta medida es buena o es mala. Tómense el tiempo de hacerlo y que este Concejo Deliberante no le diga al Intendente que en veinte días más tiene que desafiliarse de Ioma. Porque nosotros sabemos cuáles son las consecuencias de eso para los trabajadores, y ahora que está expuesto en este ámbito no queda más que agregar. Nosotros lo presentamos con esa finalidad, ni siquiera estamos poniendo en discusión en qué obra social se tienen que adherir o no, después en el caso que quieran cambiar ya parten de la base que hay más de cien trabajadores que le están manifestando la intención de quedarse en Ioma y que no la están respetando; y esa hoy es una mayoría que representa personas agremiadas, no agremiadas y trabajadores de este municipio. Por eso nosotros sostenemos que la ordenanza tiene que ser derogada y en ese sentido va a ser la votación del bloque del Frente de Todos. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: No entiendo por qué están tan preocupados con la aplicación de esta nueva ordenanza, en la que este Concejo le dio potestad al Departamento Ejecutivo para que pueda tomar decisiones sobre la obra social de los empleados municipales. Cuando me habla de libertad de elección la Conc. Vazquez Acatto me gustaría que explique cuál es la libertad de elección de los empleados municipales hoy; están todos adheridos por decreto a Ioma, ¿cómo puede un empleado hoy decir “yo no quiero Ioma, no quiero que me descuenten de Ioma, quiero pertenecer a otra obra social”? Me gustaría que lo explique. La nueva ordenanza que hemos aprobado hace un mes le da la potestad al Departamento Ejecutivo de desafiliarse de Ioma y en la cual los empleados -no lo dice en la ordenanza, pero se le está buscando la forma- aquellos que quieran continuar en Ioma lo van a poder hacer. Son cien empleados y en la manifestación de ATE no vi personal de este municipio en la manifestación, como sucede habitualmente la gente que vino es de afuera. Están todos muy preocupados porque el municipio se desafilie de Ioma, será porque habrá algún retorno en la Provincia o es porque la Provincia maneja la caja de Ioma y no se le gira el dinero que corresponde a nuestro municipio. La idea de nuestro gobierno es defender los derechos de nuestros trabajadores municipales y que tengan una mejor cobertura de salud; por eso fue la ordenanza que se dictó y por eso hay una fecha para darle la potestad al municipio. Si quiere desafiliarse de Ioma lo hará y se elegirá una mejor cobertura de salud para los empleados. Nuestro bloque no va a acompañar este nuevo proyecto, que parece una cargada porque hace un mes aprobamos otro proyecto y se va a continuar con esa ordenanza. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidente: El Conc. Tarelli lo acaba de expresar, no dice lo que dice, pero hacen lo que no dice la ordenanza, dicen que desafilian y que es un pensamiento que no está escrito, dicen que le van a mejorar la calidad. ¿Por qué no lo ponen a eso, que es lo que estamos proponiendo? Si vamos a trabajar en los pensamientos que tiene el bloque de Juntos por el Cambio de mejorar, vamos a ponerlo por escrito en una ordenanza; es lo que acaba de decir el Conc. Tarelli. Quieren trabajar en un beneficio que no está escrito pero es esa la idea. Deroguemos y trabajemos en una ordenanza que deje las cosas por escrito y que beneficie a los trabajadores. No estamos haciendo una defensa de Ioma ni de ninguna obra social, estamos tratando de escuchar a un grupo de trabajadores que quieren quedarse en Ioma; y sabemos que si

/////

/////

- siete -

el municipio termina con el convenio el aporte como voluntario es mucho más alto que el aporte que el empleado hace a través del convenio. Sabemos que la elección de otra obra social no contempla todos los servicios que manifestó el Conc. Tarelli, no todas las obras sociales contemplan odontología, psicología, kinesiología, ¿y por qué? Porque los prestadores no quieren hacer convenios porque es un problema serio el que hay con las obras sociales, no con Ioma sino con todas las obras sociales; hasta la más cara carece de atención odontológica en Capitán Sarmiento. El Conc. Tarelli dijo que esta ordenanza trata de mejorar el sistema de salud, el sistema de salud no se mejora por afiliar o desafiliar personas a los sistemas de salud. El sistema de salud se construye con planificación en salud, donde se contempla a las personas que tienen obras sociales. En referencia que hace mención a que se les cobra a los pacientes, todo afiliado que paga una consulta que no le corresponde tiene el derecho de ir a denunciar; eso es lo que tiene que hacer. Después hay convenios en que la categoría de los profesionales permite un bono diferenciado en esta obra social y en cualquiera, pero no es el tema, nosotros no estamos defendiendo a Ioma, estamos diciendo que la ordenanza desafilia en forma masiva y que dice cosas que no están escritas. ¿Piensan que van a mejorar? Bueno, vamos a ponerlo por escrito, vamos a poner que la gente puede tomar opciones, que no se los derive a Oscoema. Que el municipio no haga lobby con Oscoema por todas las dependencias municipales buscando dar explicación de qué servicio va a brindar; llamemos a otras obras sociales o a otras prepagas y veamos qué es lo que tiene que pagar el afiliado, a ver si es tan sencillo como plantea la ordenanza. Dejar sin cobertura a los que quieren quedarse no va a ser -como dijo la Conc. González recién- respetar los derechos de los trabajadores; porque el monto que van a tener que pagar va a ser mayor; y asimismo como dijo el Conc. Tarelli la deuda que tiene Ioma con el municipio no se genera solo con los afiliados del municipio, se genera con los docentes, policía, con todos los afiliados a Ioma. Pero deuda tenía Juntos por el Cambio cuando era gobernadora María Eugenia “virtual”, la que definía los fondos de Ioma; lo que hizo María Eugenia siempre fue virtual, nunca fue presencial; esa deuda también se generaba y nunca escuché que los concejales de Juntos por el Cambio se quieran desafiliar en aquel momento. Creemos que es político el tema, nada más.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Más allá de cual sea el partido político de cada uno, me parece que la palabra del Conc. Mas está totalmente fuera de contexto; y se lo digo como presidente del bloque de Juntos por el Cambio, es un maleducado. Creo que a nadie se le debe faltar el respeto y menos de esa manera a quien ha sido gobernadora, no importa el partido político, y más él como profesional. Me molesta que como profesional el Dr. Carlos Mas -y como propietario de una asociación médica que tiene- salga hablar así de Ioma; Ioma hoy por hoy -y puedo dar fe porque soy profesional de la salud también- es un desastre, es la única obra social al cual al profesional le paga a los 90 días. A un kinesiólogo ¿saben cuánto le paga la obra social Ioma? \$123. Ninguna obra social en Capitán Sarmiento tiene convenio con todos los colegios, y Ioma con el único que no tiene convenio es con el colegio de odontología ya que es un círculo con un problema interno entre el círculo de odontólogos y Ioma; pero sí hay un odontólogo que atiende por Ioma acá. Otro odontólogo que viene de la ciudad de Rojas o Colón como el Dr. Vila también atiende por Ioma. Después que el otro círculo de odontología tenga problema con Ioma es aparte. Pero después, todas las obras sociales de Capitán Sarmiento tienen convenio con todos, con psicología, odontología, fonoaudiología. Me parece que se tiene que retractar, porque es una falta de respeto de un edil lo que dijo de María Eugenia Vidal. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidente: Me voy a retratar en nombre de todo el bloque por el exabrupto con la ex gobernadora. Quiero aclarar que no estamos defendiendo a Ioma, quiero que los trabajadores tengan lo mejor. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cuatro votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS-VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

9) - Expte. Nro. 6530: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, solicitando al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento colaboración con el Municipio para la realización de un estudio-evaluación del funcionamiento

/////

/////

- ocho -

de la planta de residuos cloacales.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Este es un Proyecto de Resolución que tiene un origen, hace un tiempito desde este Concejo Deliberante aprobamos una Comunicación que se remitió al Departamento Ejecutivo a fin de solicitar información respecto del funcionamiento de la planta de residuos cloacales y en ese contexto habíamos estado conversado con el señor Rusell en la planta; nos mostró el funcionamiento y la operatoria de la planta y hablamos también de un problema que había habido con unas bombas; esto también se reflejó en la información que dieron como respuesta de la comunicación. Además se pidió información respecto de los estudios del agua correspondientes para ver los vertidos de la planta, y en esa oportunidad seguimos conversando respecto de la consideración de cuál era el estado de situación actual del funcionamiento de la planta en relación a la planta urbana. Todos sabemos que la comunidad de Capitán Sarmiento ha crecido mucho y que el servicio de cloacas es un servicio fundamental que hace no sólo a las cuestiones de infraestructura sino que tiene que ver con la vida diaria y un derecho de las personas en una mejora en la calidad de vida y mejora para su salud; y entendemos que esto es un servicio que debe tener toda la comunidad de Capitán Sarmiento. Y en este entendimiento también vemos que cuando la comunidad de Capitán Sarmiento crece la infraestructura tiene cada vez más deficiencias. De todas maneras esto es un análisis que no tiene un sustento o un correlato que podamos decir efectivamente que es así, porque esa es una evaluación que realizan técnicos y nosotros no nos dedicamos ninguno a esa especialidad. Pero sí nos preocupa la cuestión, y en razón de eso tuvimos reuniones la semana pasada con el señor Néstor Álvarez que es el Sub Administrador de ENHOSA que es un organismo nacional encargado específicamente de las cuestiones hidráulicas y de obras sanitarias con el objetivo de pensar qué podíamos aportar y en qué colaborar al Municipio. Pensamos en una evaluación en principio de si estábamos en condiciones con la planta de procesamiento actualmente en relación de la planta urbana, y por otro lado luego de que los especialistas puedan evaluar y ver esta situación considerar si era necesario generar algún tipo de mejora en la planta o ampliación, lo que ellos requieran. Hace mucho tiempo que no se realizan estas obras en la planta, sí se fueron realizando mantenimientos pero no una obra que implique esta ampliación, sobre todo una proyección a futuro en relación al crecimiento de la población. Lo pensamos como un aporte, como una colaboración, en el entendimiento de que hoy tenemos la posibilidad de acercarnos a estas autoridades y solicitar esto para el Municipio de Capitán Sarmiento. Lo hacemos en el entendimiento de que es una mejora en la calidad de vida y también va a ser una mejora para el Municipio en la prestación de sus servicios, porque en razón de ese servicio se cobran tasas a la comunidad y son los contribuyentes los que pagan servicios sanitarios. Esta resolución lo que habilitaría es que esas personas que son técnicos y profesionales por parte del organismo puedan acercarse -y por supuesto con la habilitación del Municipio para el ingreso a la planta- puedan realizar la evaluación y las consideraciones pertinentes. Es un principio, y entendemos un principio no menor para poder avanzar en el sentido que mencioné anteriormente, por eso la resolución dice “solicítase” al ENHOSA Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento colaboración con el Municipio de Capitán Sarmiento en la realización de un estudio evaluación respecto al funcionamiento de la Planta de Residuos que dé cuenta de la capacidad operatoria de la misma en relación a la planta urbana actual y que se encuentra conectada a la red; asimismo informe si cuenta con un plan de obras para garantizar el funcionamiento de la planta y para el mejoramiento del servicio. Eso es todo lo que dice la resolución, después de haber tenido las conversaciones pertinentes con quienes hoy representan el bloque mayoritario en el Concejo Deliberante y no tener un acuerdo respecto de esta cuestión, aunque no estamos lejos de poder revisar este proyecto y poder ver qué se puede aportar para definitivamente ser aprobado; solicito el pase de este proyecto a la comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Medio Ambiente. Nada más.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Lo que podemos informar a los ediles de Frente de Todos es que la planta de residuos cloacales se encuentra al día y en perfecto funcionamiento; se han cambiado las bombas y se repararon las que estaban en mal funcionamiento cuando pidieron el informe el año pasado. El lunes si quieren les podemos volver a brindar los informes correspondientes. Y sí, se tiene proyectado en algún momento comenzar con las obras de ampliación cloacales, pero me extraña que en 20 años recién ahora se acuerden de la ampliación, porque si mal no me dan las cuentas la ciudad comenzó a crecer con la llegada de Granja Tres

/////

/////

- nueve -

Arroyos y Granja Tres Arroyos tiene unos 20 años en la ciudad y concuerda con la cantidad de años que estuvo el Departamento Ejecutivo anterior en el gobierno; así que nosotros en tan poco tiempo, en un año de gestión estamos trabajando, vamos a seguir trabajando y es por eso que los vamos a acompañar en pasar este proyecto a comisión e invitar al Secretario Guillermo del Mármol a una reunión. Ya que quieren brindar colaboración vamos a aceptarla, la colaboración y su buena predisposición, y vamos a pedir también que arbitren en Nación y en Provincia para colaborar con el nombramiento del Juez de Paz que necesitamos en nuestra ciudad; ya hace tiempo que no tenemos, también con la reparación del edificio de Registro de las Personas que corresponde a Provincia, y también sería hora de que envíen el dinero para las obras del Hogar Canino y la apertura de la calle San Martín, que ya fue publicitado por Provincia y todavía ese dinero no llegó. Además, algo esencial es que solucionen el tema del turnero para la vacunación, porque hubo muchas vacunas que no se pudieron usar porque el turnero no funcionaba y quedaron en el Hospital; y si no se usaban estas vacunas para personas que se encuentran en el asilo se echaban a perder; por eso aprovechando que quieren brindarnos colaboración desde Nación pedimos el bloque de Juntos por el Cambio colaboración tanto a nivel nacional como Provincial. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente).-----

10) - Expte. Nro. 6531: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, manifestando el apoyo del H.C.D. y de la comunidad toda a la familia de Eliana Luján Furi en el pedido de búsqueda y aparición con vida de la joven.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: Este es un Proyecto de Resolución por la búsqueda de la joven Eliana Luján Furi de quien se desconoce el paradero. Eliana Luján Furi es una joven Argentina instruida, de 17 años de edad, soltera, estudiante, nacida el 27 de noviembre del 2003 y domiciliada en la calle América 367 de la ciudad de Capitán Sarmiento. Al momento de ausentarse del hogar vestía un pantalón de jean largo de color bordó, una musculosa de color verde oscuro, una campera fina de color negro, un buzo de color bordó con letras blancas, un par de zapatillas de color marrón claro, portaba una mochila de color azul con estampas de corazones y conejos blancos, sin más prendas de vestir; contaba con la suma de dinero de \$3.000 y no posee documentación que acredite su identidad. A partir de la denuncia de la desaparición de Eliana Luján Furi se ha abierto una investigación penal preparatoria sobre la averiguación de paradero, la denunciante es Claudia Yanina Furi con una intervención de la unidad funcional de instrucción N° 3 a cargo del Doctor Tanus del Departamento Judicial de San Nicolás. Nosotros vamos a acompañar a la familia de Eliana en la intensa búsqueda y lamentamos el profundo dolor que se encuentra atravesando en este momento. Es de suma importancia la comunicación y la difusión de la información vinculada a la búsqueda de Eliana a fin de que esta situación tome estado público y se pueda dar con su paradero. Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante resuelve manifestar el apoyo del Honorable Concejo Deliberante y de la comunidad toda a la familia de Eliana Luján Furi en el pedido de búsqueda y de aparición con vida de la joven. Por lo expuesto vamos a pedir el tratamiento sobre tablas y vamos a retirar los artículos 2 y 3 del proyecto. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Como a todos los ciudadanos de Capitán Sarmiento y vecinos de la familia de Eliana nos preocupa y nos estamos ocupando desde el Departamento Ejecutivo en su búsqueda; hay intensos operativos en los cuales está participando el fiscal de San Nicolás con la Policía, el Intendente y la propia familia de Eliana. Si el año pasado hubiésemos tenido presencialidad en las escuelas en esta chica como en muchos otros chicos en situaciones vulnerables se hubiesen detectado algunos problemas y se pudo haber acompañado. Eliana concurría a la escuela donde desayunaba, almorzaba y era contenida; pero pasó la pandemia y seguimos sin tener presencialidad; y seguramente hay muchos casos como Eliana que se encuentran en vulnerabilidad y necesitan atención y contención, aunque esto depende de la Provincia. Quiero aclarar que desde el Municipio de Capitán Sarmiento se está haciendo todo lo posible y lo que está a nuestro alcance con Provincia para que aparezca Eliana. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto con la exclusión de los Artículos 2 y 3, queda aprobado el siguiente texto: Visto: La búsqueda de la

/////

/////

- diez -

joven Eliana Luján Furi, de quien se desconoce el paradero y fuera vista por última vez en la ciudad de Capitán Sarmiento el día Jueves 4 de Marzo del corriente; y Considerando: Que Eliana Lujan Furi es una joven argentina, instruida, de 17 años de edad, soltera, estudiante, nacida el día 27 de Noviembre del año 2003, domiciliada en calle América N° 367 de la Ciudad de Capitán Sarmiento; Que según surge de la información publicada “Resulta de tez trigueña, ojos marrones, cabello corto castaño oscuro, altura de 1.65 metros, contextura física delgada, de 17 años de edad, no posee piercing ni aros en orejas, no posee tatuajes, en brazo derecho a la altura del bíceps y la muñeca posee cicatrices de quemaduras, no consume drogas, no se encuentra con tratamiento psicológico como así tampoco consume medicación”; “Que al momento de ausentarse del hogar vestía un pantalón de Jeans largo de color bordo, una musculosa de color verde oscuro, una campera fina de color negro, un buzo de color bordo con letras blancas, un par de zapatillas de lona de color marrón claro, portaba una mochila de color azul con estampas de corazones y conejos blancos, sin demás prendas de vestir, contando con la suma de dinero en efectivo de pesos argentinos tres mil (\$3.000), no posee documentación que acredite su identidad”; Que a partir de la denuncia de la desaparición de Eliana Luján Furi se ha abierto investigación penal preparatoria sobre “AVERIGUACIÓN DE PARADERO” Denunciante: Claudia Yanina Furi, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a cargo del Dr. Tanus del Departamento Judicial de San Nicolás; Que acompañamos a la familia de Eliana en la intensa búsqueda y lamentamos el profundo dolor que se encuentran atravesando en este momento; Que es de suma importancia la comunicación y difusión de la información vinculada a la búsqueda de Eliana a fin de que esta situación tome estado público y se pueda dar con su paradero; Por cuanto, el Honorable Concejo Deliberante aprueba la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Manifestar el apoyo del Honorable Concejo Deliberante y de la comunidad toda a la familia de Eliana Lujan Furi en el pedido de búsqueda y aparición con vida de la joven.- Art. 2: De forma.- Resolución registrada bajo el Nro. 773/2021).-----

11) - Expte. Nro. 6532: Corresponde a Nota presentada por los propietarios de Fausto Bar y Katmandú, solicitando una prórroga al período dispuesto para el cierre de calles, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nro. 2522/2018.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Este pedido que solicitan los propietarios es entendible, creemos que es necesario que se extienda por 30 días el plazo de la ordenanza debido a que ellos manifiestan en la nota que tuvieron cerrado haciendo reformas; así que desde nuestro bloque vamos a apoyar la solicitud y pedimos el acompañamiento de los demás Ediles para poder darle una extensión 30 días más al plazo de la ordenanza. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Vamos a acompañar claramente aprobar esta extensión que va a ser efectiva para los bares, pero quería comentar que en una reunión que en la cual compartimos con la Presidenta del Concejo Deliberante en el Foro de Seguridad se trataron los cortes de calles por lo que generaban, y habíamos quedado en rever las ordenanzas que habilitaban estos cortes por el Concejo Deliberante para dar alguna solución que contemple el beneficio para los bares, para los clientes y para el resto de la comunidad que no está participando de la utilización del espacio. Creo conveniente que hay que trabajar en la revisión de esa ordenanza que habilitaba estos beneficios de los bares y tratar de buscar una alternativa que contemple que sea más vigente a la necesidad de la comunidad en cuanto a la distracción, a la diversión y la utilización de estos espacios. Pido un cuarto intermedio. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Mas, resulta aprobada por unanimidad. Siendo las 10:57 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. A la hora 11:00m. se reanuda la Sesión. Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta por la AFIRMATIVA; Diez votos: FRIEDMANN – GONZALEZ – LIPSCHITZ – MAS – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Se abstiene de votar la Conc. VAZQUEZ ACATTO. Se aprueba la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Prorrógase por única vez por 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir del 1 de marzo de 2021 el plazo establecido en el Artículo 1 de la Ordenanza Nro. 2522/2018.- Art. 2: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2688/2021).-----

Siendo las 11:01 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Mariana Vazquez Acatto a arriar la bandera del recinto.-----